

**Consejería Técnica de Seguridad Ciudadana**  
Dirección General de Seguridad Ciudadana

Referencia:	<b>232/2023/CMA</b>	
Procedimiento:	<b>Contratación Mayor</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Dirección General de Seguridad Ciudadana (JDUENA01)</b>		

Siendo competente para resolver este expediente la Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de conformidad con el Decreto 915 de 10 de julio de 2023 (BOME Extraordinario nº 45, de la misma fecha).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 232/2023/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- La **APROBACIÓN** de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos para el expediente denominado: **“SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE CABINA DOBLE PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL SPEIS DE LA C.A.M”**, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO **ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**

## **2.- PRESUPUESTO Y CRÉDITO:**

Valor estimado: 46.500,00 €      IPSI: no aplica

Presupuesto base de licitación : 46.500,00 €

Cofinanciación: No Ciudad Autónoma de Melilla: 100% Otros Entes: 0%

Aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla: 46.500,00 €

En el precio total del suministro se incluyen todos los gastos originados por los portes y por los impuestos.

**TOTAL SERVICIO ..... 46.500,00 €**

Cofinanciación: NO      Ciudad Autónoma de Melilla: 100 %

### **Crédito:**

Que existe Retención de Crédito con nº **operación 12023000074866**, de fecha 30/10/2023, en la Partida **00/13200/62400** (EQUIPOS DE TRANSPORTE CONSEJERIA SEGURIDAD CIUDADANA).

## **3.- Aprobación del sistema de adjudicación:**

Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Consejería Técnica de Seguridad Ciudadana  
Dirección General de Seguridad Ciudadana

#### 4.- Criterios de adjudicación .

Automáticos: 100 %

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN FÓRMULAS

Nº	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	70
2	Plazo de entrega	30

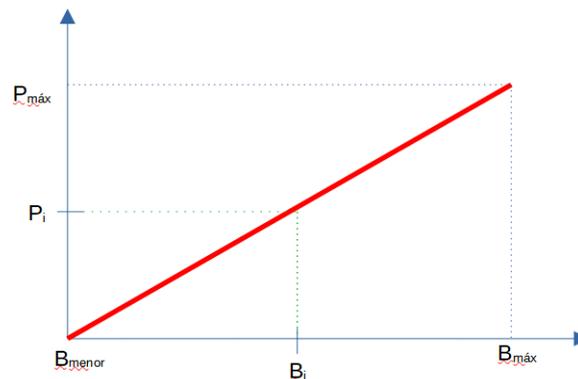
#### JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para el primer primeros criterio de adjudicación (Oferta económica), se ha seleccionado una fórmula que realiza una distribución lineal continua asignando, respectivamente, la mayor puntuación a la mejor oferta económica para los intereses de la Administración.

El segundo criterio fijado (Plazo de Entrega), se ha seleccionado, en concepto y valoración, por priorizar el plazo de entrega. Se fija la misma fórmula que en el primer criterio

#### VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se asignará mediante interpolación lineal, siguiendo el siguiente criterio:



La puntuación obtenida por cada licitador, a la hora valorar el plazo de entrega propuesto, se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

siendo:

$$P_i = P_{máx} \times [ (B_i - B_{menor}) / (B_{máx} -$$

- $B_{máx}$  , baja porcentual máxima (con dos decimales), de las ofertas presentadas y aceptadas

### Consejería Técnica de Seguridad Ciudadana

Dirección General de Seguridad Ciudadana

- $B_{\text{menor}}$  , baja porcentual menor (con dos decimales), de las ofertas presentadas y aceptadas
- $B_i$  , baja porcentual (con dos decimales) de las oferta (i) que se esté valorando
- $P_{\text{máx}}$  , puntuación máxima reservada para este criterio
- $P_i$  , puntuación que corresponde a la oferta (i) que se esté valorando

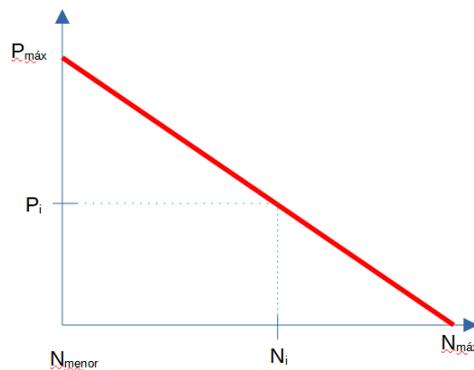
La fórmula establecida premia el precio más económico, frente al más caro, y todo ello debido a que la administración debe conseguir buscar el contrato que presente mayores ventajas económicas para los intereses generales.

**Se considerará oferta anormal o desproporcionada, según este criterio, aquella que sea inferior en un 25% a la media aritmética de las ofertas admitidas**

### VALORACIÓN PLAZO ENTREGA

Se seguirá el siguiente criterio:

- para todo plazo de entrega ofertado que sea igual o superior al nº de días naturales especificados como plazo de entrega máximo, el licitador obtendrá CERO (0) puntos
- para los plazos de entrega inferiores al nº de días naturales especificados como plazo de entrega máximo, se seguirá la siguiente distribución lineal inversa:



La puntuación obtenida por cada licitador, a la hora valorar el plazo de entrega propuesto, se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times \left[ \frac{N_{\text{máx}} - N_i}{N_{\text{máx}} - N_{\text{menor}}} \right]$$

siendo:

- $P_i$  , puntuación que corresponde al licitador objeto de valoración para este criterio
- $P_{\text{máx}}$  , puntuación máxima reservada para este criterio y especificada en los pliegos de licitación
- $N_i$  , número de días naturales propuesto por el licitador como plazo de entrega máximo

**Consejería Técnica de Seguridad Ciudadana**

Dirección General de Seguridad Ciudadana

- $N_{\text{máx}}$ , número de días propuesto como plazo de entrega igual o mayor al plazo máximo previsto para la entrega del suministro
- $N_{\text{menor}}$ , el menor número de días naturales propuesto como plazo de entrega por los licitadores

**Se considerará oferta anormal o desproporcionada, según este criterio, aquélla que oferte un plazo de entrega inferior a una semana**

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Total: 6 meses (180 días)

Prórroga: NO Procede

Recepciones parciales: No

**6.- Publicación:** a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que los interesados puedan ofertar en plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio

El Consejero de Hacienda

15 de noviembre de 2023  
C.S.V.: 14614205076172767010

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

**Lo que CERTIFICO**

El Secretario Técnico  
de Hacienda

15 de noviembre de 2023  
C.S.V.: 14614205076172767010

**Consejería Técnica de Seguridad Ciudadana**  
Dirección General de Seguridad Ciudadana